



REPÚBLICA DE COLOMBIA)
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2004-00075-00

Una vez revisado el presente expediente, se puede evidenciar que el proceso no ha terminado y no existe solicitud alguna de terminación, por lo cual, no existen oficios de desembargo para entregar.

De otro lado se anexa al presente auto link del expediente digital para su conocimiento.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02cctoitagui_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgUgPyt1F85Dixo7Z8ZKJm8BQ6qlv04CljBu-dYNIj_gVg?e=Xg8aea

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a020f1966b541643b4de0011391dc13d72d39392485e8ad28c2f48866b719d78**

Documento generado en 04/02/2022 03:13:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**